



ACTA N. 003 DE RECIBO FINAL

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	X	CONVENIO		
Número:	132	de	2026	
Objeto: OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS VIGENTES, DISPUESTOS POR EL MEN, PARA EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, AÑO 2025.				
Supervisor y/o interventor:	SECRETARIA DE GOBIERNO			
Contratante/Asociado:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO			
Contratista/ Asociado:	FUNDACION HUELLAS PARA EL FUTURO	NIT/CC	900149641-7	

Valor (incluido adiciones):	SETECIENTOS VEINTI SIETE MILLONES TRECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$727.318.830)			
Plazo (incluido ampliaciones):	CUARENTA Y DOS (42) DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO			
Acta de inicio:	06/04/26			
Fecha de terminación:	09/06/26			

Fecha:	22	de	JUNIO	de	2026
---------------	----	----	-------	----	------

En Puerto Triunfo Antioquia, el día 25 del mes MARZO del año 2026, se reunieron las siguientes personas: **ZAHIAN MELISA GUZMÁN CARABALI** secretaria de Gobiernos, quien actúa como supervisora del contrato de la Referencia y **FUNDACION HUELLAS PARA EL FUTURO** en calidad de Contratista, con el fin de elaborar y suscribir la presente acta de recibo FINAL del contrato No. 132-2026 teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

Que entre el Municipio de Puerto Triunfo – secretaria de Gobierno y **FUNDACION HUELLAS PARA EL FUTURO** se celebró el Contrato N. 132-2026, cuyo objeto es “OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS VIGENTES, DISPUESTOS POR EL MEN, PARA EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, AÑO 2026”, por un valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$484.879.220)** incluido IVA y un plazo de (28) DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. Que el Contrato N. 132-2026 se suscribió el día 31 de MARZO de 2026 y el acta de inicio día 06 de ABRIL. Que el registro presupuestal No. 744 fue expedido en 31 de marzo de 2026, por un valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$484.879.220)** y el registro



Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

presupuestal 987 expedido el 07/05/2026 por un valor de **DOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$242.439.610)** Que, de conformidad con la aceptación de la oferta y adiciones, el plazo se estipuló en CUARENTA Y DOS (42) DÍAS a partir de la firma del acta de inicio.

1. Que los suministros objeto del contrato se han ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia.
2. Que los suministros objeto del contrato se han entregado según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública y estudios previos y en la normatividad vigente.
3. Que según la certificación adjunta del Representante Legal, el Contratista **FUNDACION HUELLAS PARA EL FUTURO** se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

1. Recibir los suministros ejecutados en el contrato No. 132-2026, cuyo objeto es: "OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS VIGENTES, DISPUESTOS POR EL MEN, PARA EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, AÑO 2026"
2. Realizar la actualización por parte del contratista, de ser necesario, de las garantías que amparan el contrato.
3. El recibo de los suministros objeto del contrato en esta fecha, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de los suministros objeto del contrato N. 132-2026.


ZAHIAN MELISA GUZMÁN CARABALI
Supervisor


R.L. DIANA CATALINA MARULANDA JARAMILLO
FUNDACION HUELLAS PARA EL FUTURO



484Puerto Triunfo, 22 de Junio de 2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE
PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que a **FUNDACION HUELLAS PARA EL FUTURO** con NIT. No. **900149641-7**, representada legalmente por **YULLY ALEYDA NUÑEZ DUCON**, se le reconoce la suma de **SEICIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$670.968.186)** por concepto del PAGO FINAL según formas de pago pactadas en el **CONTRATO DE SUMINISTRO N. 132-2026** cuyo objeto es el OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS VIGENTES, DISPUESTOS POR EL MEN, PARA EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, AÑO 2026.

La presente se expide para efectos de pago de cuenta.

RP 744

DISP.	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	F. FINANCIACION	VALOR
326	2.3.2.02.02.006.2201028.22.12.0 3.16.03.104	Suministros para el desarrollo del programa de alimentación escolar	ALCALDIA MUNICIPAL	Sgp alimentación escolar	57,250,116.00
326	2.3.2.02.02.006.2201.22.12.03.16 .01.136	CV 26AS151F2588-2025 Ejecución programas de alimentación escolar PAE	ALCALDIA MUNICIPAL	Cofinanciación departamental	427,629,104.00

RP 987

DISP.	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	F. FINANCIACION	VALOR
518	2.3.2.02.02.006.2201028.22.12.0 3.16.05.114	Suministros para el desarrollo del programa de alimentación escolar	ALCALDIA MUNICIPAL	Sgp libre inversión	28,625,058.00
518	2.3.2.02.02.006.2201029.22.12.0 3.16.12.136	Otrosí N° 01 CV 26AS151F2588-2025 Ejecución programas de alimentación escolar PAE	ALCALDIA MUNICIPAL	Cofinanciación departamental	213,814,552.00

OBERNACION CV26AS151F2588-2025 EJECUCION PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE : \$588.956.088
ALCALDIA SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR : \$82.052.098


FRANKLIN PORTILLO GÓMEZ
Alcalde Municipal



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

FECHA DE ELABORACIÓN	22/06/26
----------------------	----------

INFORME No.: SUPERVISIÓN <input type="checkbox"/> INTERVENTORÍA <input type="checkbox"/>	001	DE SEGUIMIENTO		FINAL	X
		PARA PAGO			
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	06/04/26	Hasta:	09/06/26	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	<input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO:	132-2026		
	<input type="checkbox"/>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	31/03/26		
CONVENIO		FECHA ACTA DE INICIO:	06/04/26		
OBJETO: OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS VIGENTES, DISPUESTOS POR EL MEN, PARA EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, AÑO 2026.					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:			SECRETARIA DE GOBIERNO		
CONTRATISTA ASOCIADO	NOMBRE:		FUNDACIÓN HUELLAS PARA EL FUTURO		
	NIT		900149641-7		
VALOR [\$]:	INICIAL:		CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$484.879.220)		
	ADICIONES	N/A			% DE ADICIÓN
			DOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$242.439.610)		
	VALOR TOTAL:		SETECIENTOS VEINTI SIETE MILLONES TRECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$727.318.830)		
PLAZO:	INICIAL		VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO		
	PRORROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
		1	14 DIAS	09/06/2026	
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:	No 1	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN		
		N/A			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO 1:		744		
	FECHA DE (IMPRESIÓN):	LIBERACIÓN	31/03/2026		



RPC NUMERO 2:	987
FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):	07/05/2026

SUPERVISOR	NOMBRE:	ZAHIAN MELISA GUZMÁN CARABALI
INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	NA
	NUMERO CONTRATO:	NA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	92.2%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

El contrato se cumplió a satisfacción los elementos fueron entregados cumpliendo con las exigencias técnicas requeridas.

2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

La supervisión se siguió de manera integral de tal manera que la Entidad Estatal pudo constatar la ejecución del contrato en mención y asegurar que se cumplió con su propósito. La supervisión del contrato requirió revisión constante de la ejecución de las actividades del contrato, sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos.

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA

POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:

SUMINISTROS PROGRAMADOS	% EJECUCIÓN	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS VIGENTES, DISPUESTOS POR EL MEN, PARA EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, AÑO 2025.	92.2%	Se reciben los suministros según factura e informes adjuntos adjunta se ejecutaron 120.414 raciones

POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCIÓN	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
NA	NA	NA

2.1.2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS

FECHA	OBSERVACIONES



2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	\$427.629.104	\$57.250.116	\$ 0	\$484.879.220
2. Adición	\$213.814.552	\$28.625.058	\$0	\$242.439.610
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	\$641.443.656	\$85.875.174	\$0	\$727.318.830
4. Anticipos	\$0	\$0	\$0	\$0
5. Recursos pagados / desembolsados	\$588.956.088	\$82.012.098	\$0	\$670.968.186
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	\$588.956.088	\$82.012.098	\$0	\$670.968.186
7. Recursos ejecutados	\$52.487.568	\$3.863.076	\$0	\$56.350.644
8. Recursos no ejecutados			\$0	\$56.350.644

a. ANOTACIONES ADICIONALES:

No se presentan notas adicionales

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: La Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: El Municipio realizará un solo pago previa presentación de informes avalados por la supervisión respectiva, una vez cumplidos los requisitos de ejecución y encontrándose suscrita el acta de inicio; mediante acta de supervisor que se suscribirá entre las partes, para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos, una vez cumplidos los requisitos de ejecución y encontrándose suscrita el acta de inicio; mediante acta de supervisor que se suscribirá entre las partes, para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos. **Parágrafo 1:** Para tal efecto, El Contratista deberá presentar la respectiva factura o cuenta de cobro, acompañada del informe de supervisión y la Certificación de Recibo a Entera Satisfacción expedida por el contratante. **Parágrafo 2:** Del valor de cada pago, se le deducirán los impuestos de ley de carácter nacional y local.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	04/06/26	\$484.879.220		\$ 0		\$0
Adiciones N°1	07/05/26	\$242.439.610				\$0
Adiciones N°2						
Pago n. 01 / En trámite	22/06/26		\$670.968.186			\$56.350.644
					\$	\$0
TOTALES		\$727.318.830	\$670.968.186	\$ 0	\$670.968.186	\$56.350.644

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de



sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula **Tercera. Valor y Forma de Pago**, con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato se hará el siguiente pago al contratista, correspondiente a la suma de **SEICIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$670.968.186)** relacionada en el Pago No. 1 de la tabla adjunta en el numeral 4. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

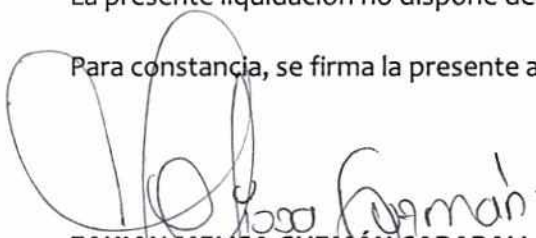
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
Cancelar los pagos en la forma pactada, siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos exigidos para ello	Entidad.	Realizar programación de caja.	Seguimiento al trámite de la cuenta gestionada.
Mala calidad de la prestación del suministro y servicio.	Contratista	Realizar control de calidad de los bienes	Una vez ingrese los equipos al almacén municipal se deben probar

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

La presente liquidación no dispone de observaciones

Para constancia, se firma la presente acta:


ZAHIAN MELISA GUZMÁN CARABALI
Secretaria de Gobierno
Supervisora



ACTA N. 04 - DE TERMINACIÓN

FECHA	22	JUNIO	2026
CONTRATO	X	CONVENIO	
Número:	132	de	2026
Objeto:	"OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS VIGENTES, DISPUESTOS POR EL MEN, PARA EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, AÑO 2025"		
Supervisor y/o interventor:	SECRETARIA DE GOBIERNO		
Contratante/Asociado:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO		
Contratista/ Asociado:	FUNDACION HUELLAS PARA EL FUTURO	NIT/CC	900149641-7
Valor (incluido adiciones):	SETECIENTOS VEINTI SIETE MILLONES TRECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$727.318.830)		
Plazo (incluido ampliaciones):	CUARENTA Y DOS (42) DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO		
Acta de inicio:	06/04/26		
Fecha de terminación:	09/06/2026		

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Municipio de Puerto Triunfo – SECRETARIA DE GOBIERNO y **FUNDACION HUELLAS PARA EL FUTURO** se celebró el Contrato N. 132-2026, cuyo objeto es "OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS VIGENTES, DISPUESTOS POR EL MEN, PARA EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, AÑO 2026" por un valor de (\$727.318.830) incluido IVA y un plazo estipulado de CUARENTA Y DOS (42) DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
2. Que el acta de inicio fue suscrita el día 06 de ABRIL de 2026 y el vencimiento del contrato ocurre el 09 de JUNIO de 2026.
3. Que los suministros concertados dentro del objeto contractual fueron ejecutados en un 100% según consta en el **INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACIÓN ESTATAL** del 22/06/2026 firmado por el supervisor y en las actas de recibo final suscrita entre el supervisor y el contratista.
4. Que el supervisor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.



De acuerdo con lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

Los suministros objeto del contrato se entregaron de acuerdo a lo establecido en el contrato y en las especificaciones técnicas exigidas, por lo tanto, se reciben los servicios prestados a entera satisfacción por parte del Municipio de Puerto Triunfo Antioquia – SECRETARIA DE GOBIERNO.

Dar por terminado el contrato- N° 132-2026, cuyo objeto es el “OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS VIGENTES, DISPUESTOS POR EL MEN, PARA EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, AÑO 2026” suscrito entre el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia y FUNDACIÓN HUELLAS PARA EL FUTURO y en consecuencia proceder a su liquidación con fundamento en el inciso primero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia firman, el supervisor y contratista a los VEINTIDOS (22) días del mes de JUNIO de 2026.


ZAHIAN MELISA GUZMÁN-CARABALI
Supervisor


R.L. DIANA CATALINA MARULANDA JARAMILLO
FUNDACION HUELLAS PARA EL FUTURO



ACTA No. 005 -- DE LIQUIDACIÓN

FECHA DEL ACTA	22/06/2026
CONTRATO	132/2026
CONTRATANTE	ALCALDÍA DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA
CONTRATISTA	FUNDACION HUELLAS PARA EL FUTURO
OBJETO	“OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS VIGENTES, DISPUESTOS POR EL MEN, PARA EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, AÑO 2026”

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	31/03/2026
VALOR INICIAL	CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$484.879.220)
VALOR ADICIONALES	DOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$242.439.610)
VALOR CONTRATADO TOTAL	SETECIENTOS VEINTI SIETE MILLONES TRECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$727.318.830)
VALOR EJECUTADO TOTAL	SEICIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$670.968.186)

FECHA DEL INICIO DEL CONTRATO	06/04/2026
PLAZO INICIAL	VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO ADICIONAL	14 DIAS
FECHAS DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	09/06/2026

En la ciudad de Puerto Triunfo (Antioquia), en las instalaciones del Palacio Municipal, se reunieron los mencionados participantes, con el objeto de realizar de común acuerdo Acta de Liquidación del contrato de suministro No. 132-2026, celebrado entre el Municipio de Puerto Triunfo y **FUNDACION HUELLAS PARA EL FUTURO** conforme a las siguientes cláusulas:



Cláusula Primera: El Municipio de Puerto Triunfo y **FUNDACIÓN HUELLAS PARA EL FUTURO** suscribieron el 31/03/2026 el contrato de suministro No. 132-2026.

Cláusula Segunda: El 06 de ABRIL de 2026, se suscribió acta de inicio del contrato de suministro No. 132-2026 debidamente firmada por el Contratista, Supervisor del contrato y ordenador de gasto.

Cláusula Tercera: Que al presente contrato no se le realizaron adiciones

ADICIONES

N. RP	Fecha	Valor
987	07/05/2026	\$242.439.610

PRORROGAS.

TIPO DE ADICIÓN	Termino
Tiempo	14 DIAS
Adición en valor	\$242.439.610

Cláusula Cuarta: En consideración al cumplimiento del contratista de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social, en salud y pensiones, riesgos profesionales, así como los aportes a cajas de compensación familiar, SENA e ICBF durante la vigencia del contrato se constató por parte del Supervisor del contrato DE SUMINISTRO No. 132-2026, que el Contratista cumplió con esta obligación a entera satisfacción.

Cláusula Quinta: Que el Municipio de Puerto Triunfo ha efectuado los pagos correspondientes, proporcionalmente mes vencido previa presentación del Informe de actividades y Certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor del presente contrato, de conformidad con lo convenido como forma de pago en el contrato.

Cláusula Sexta: Que dado lo anterior se relaciona el resumen de pagos y resumen financiero del contrato de suministro No. 132-2026

Balance financiero del contrato

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO
Contrato No. 132-2026	\$727.318.830	\$670.968.186	\$56.350.644

Cláusula Séptima: De acuerdo con las funciones legales asignadas y las descritas en el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Puerto Triunfo y las actividades contractuales asignadas, los supervisores, realizaron la correcta ejecución del objeto del contrato y prepararon el proyecto de liquidación, previa verificación de la información contractual, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, desarrollo técnico, ejecución de actividades.



Cláusula Octava: Acorde con la Cláusula **Décima tercera** del contrato de suministro N. 132--2026, el contratista constituyó las respectivas garantías del contrato.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO (5-Pesos Colombianos)	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	72.731.863.00	06/04/2026	22/12/2026
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	72.731.863.00	06/04/2026	22/06/2029

AMPAROS	VALOR ASEGURADO (5-Pesos Colombianos)	VIGENCIA		DEDUCIBLE	
		DESDE	HASTA	%	MINIMOS-Pesos Colombianos
Básico - Predios, labores y operaciones (P.LO)	350.181.000.00	06/04/2026	22/06/2026	10.00	1.656.232.00
Vehículos propios y no propios	350.181.000.00	06/04/2026	22/06/2026	10.00	1.656.232.00
Patronal	350.181.000.00	06/04/2026	22/06/2026	10.00	1.656.232.00
Contratistas y subcontratistas	350.181.000.00	06/04/2026	22/06/2026	10.00	1.656.232.00

Cláusula Novena: Que en cumplimiento a lo previsto en la presente acta las partes contratantes dan por terminado el contrato de suministro No. 132-2026, se declara que una vez el Municipio efectuó el ultimo desembolso correspondiente al pago final, resulta procedente se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato.

Cláusula Décima: Dar por liquidado el Contrato de suministro No. 132-2026, declarándose las partes a paz y salvo, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Cláusula Décima Primera: Se deja constancia que, para la suscripción de la presente acta, las garantías se encuentran vigentes.

Como constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta de Liquidación Bilateral, a los diez (22) días del mes de JUNIO de 2026 y en señal de aceptación firman quienes en ella participaron:


ZAHIAN MELISA GUZMÁN CARABALI
Supervisor


R.L. DIANA CATALINA MARULANDA JARAMILLO
FUNDACION HUELLAS PARA EL FUTURO